

“PRÁCTICAS EXTERNAS”

**LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA
ADMINISTRACIÓN**

Guía del Estudiante

CURSO ACADÉMICO 2010/2011

I	Introducción.....	3
II	Características generales de la asignatura “prácticas externas”	4
II.1	Requisitos de los estudiantes.....	4
II.1.1	Modalidad Prácticas Externas	4
II.1.2	Modalidad Autoprácticas	4
II.1.3	Modalidad Autoprácticas fuera de la provincia de Valencia... ..	5
II.2	Duración y periodo de realización	5
II.3	Asignatura “prácticas externas” durante el periodo de verano ..	5
II.4	Áreas de actuación profesional	6
II.5	El Seguro del Estudiante.....	6
II.5.1	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE	7
II.6	La relación entre el Estudiante, la Institución o Entidad y la Universidad.....	8
III	Procedimiento	9
III.1	Presentación de solicitudes y convalidaciones	9
III.1.1	Solicitudes	9
III.1.2	Convalidaciones	9
III.2	Admisión de estudiantes	10
III.3	Matrícula	10
III.4	Oferta de “prácticas externas”.....	11
III.5	Elección de plazas	11
III.6	Reunión inicial y comienzo de la asignatura “prácticas externas”	11
III.7	Evaluación de la práctica	12
IV	Convalidación de créditos de la asignatura “prácticas externas”.....	14
IV.1	Normativa de convalidación	14
IV.2	Procedimiento	15
V	Derechos y obligaciones del estudiante	17
V.1	Derechos.....	17
V.2	Obligaciones	17
VI	Procedimiento incidencias estudiantes.....	18
VII	Tutor de la universidad.....	19
VIII	Tutor de la institución o entidad.....	21
IX	Regulación de la asignatura “prácticas externas”.....	22
X	Terminología	23
XI	Preguntas más frecuentes sobre prácticas voluntarias	25
XII	Calendario	26
XIII	Información.....	27

Anexo A
Ejemplos de Programas de Actividades

I INTRODUCCIÓN

La asignatura “**Prácticas Externas**” se dirige a los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, que se encuentren en una avanzada fase de su Licenciatura, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. Los estudiantes matriculados en esta asignatura podrán realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en Instituciones y Entidades. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor tutor de la Facultad, preferentemente del ámbito de especialización de la plaza ofrecida.

La normativa general para la realización de prácticas en la Universitat de València se contiene en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universitat de 24 de septiembre de 1.996 modificado en Junta de Gobierno de 21 de octubre de 1998.

Competencias a adquirir en la “Prácticas Externas”:

1. Competencias Específicas:

- Ser capaz de realizar análisis rigurosos de la realidad política y social española e internacional.
- Dirigir, gestionar, mediar en y asesorar a instituciones y organizaciones públicas y privadas.
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias de actuación y comunicación de instituciones y organizaciones públicas y privadas.

2. Competencias Genéricas:

- Adaptarse al actual entorno global, cambiante y de pluralismo de la realidad socio-política y de la organización de las Administraciones Públicas.
- Ser capaz de analizar y sintetizar críticamente la comunicación oral y escrita en lengua nativa, comunicar eficazmente la información y usar solventemente los recursos de información.
- Tener un conocimiento suficiente de otra lengua.
- Aprendizaje autónomo, permanente y con espíritu emprendedor combinándolo cuando sea preciso con el trabajo en equipo.
- Dar respuesta con profesionalidad y compromiso ético.

El Órgano encargado en la Facultad de Derecho de regular las prácticas, es la Comisión de Prácticas de Centro, cuya coordinadora de prácticas es la Profesora D^a Ana I. Lois Caballé (e-mail: loisa@uv.es).

II CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

II.1 REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES

II.1.1 MODALIDAD PRÁCTICAS EXTERNAS

Podrán solicitar la realización de las Prácticas Externas los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- A. Los que provengan de 1er ciclo de la licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración:
 - Haber superado al menos **180 créditos** de la licenciatura en la convocatoria de **exámenes de febrero**, del curso académico 2009/2010.

- B. Los que accedan a Ciencias Políticas y de la Administración de otras titulaciones (Sociología, Derecho o Gestión de la Administración Pública):
 - Tener superados todos los complementos de formación exigidos, en la convocatoria de **exámenes de junio** del curso académico 2009/2010.

II.1.2 MODALIDAD AUTOPRÁCTICAS

Podrán solicitar las “Autoprácticas” únicamente los estudiantes que cumplan además de los requisitos de la modalidad de “Prácticas Externas” (A o B), alguno de los siguientes:

- Estudiantes que estén trabajando a tiempo completo y lo acrediten documentalmente.
- Estudiantes con beca Erasmus o Séneca para el curso académico 2010/2011.

Por otra parte, se debe destacar que no se puede realizar “Autoprácticas” en dos, o más, lugares diferentes.

Únicamente los estudiantes que disfruten de una Beca Erasmus o Séneca para el curso académico 2010/2011, o trabajen a tiempo completo y lo acrediten documentalmente, podrán desarrollar las “Autoprácticas” más allá de un cuatrimestre, siempre dentro del mismo curso académico.

II.1.3 MODALIDAD AUTOPRÁCTICAS FUERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Se puede realizar “Autoprácticas” tanto en el **resto de España** como en el **extranjero**, si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- Cumplir con los requisitos de la modalidad de Autoprácticas.
- Valoración positiva, por parte de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho de la propuesta de Autoprácticas (Anexo A), junto con la descripción de las actividades a realizar por el estudiante.
- Aceptación de la tutela por parte del profesor tutor asignado, de entre los profesores que tienen dedicación en la asignatura optativa “Prácticas Externas”.

II.2 DURACIÓN Y PERIODO DE REALIZACIÓN

La duración de la asignatura “Prácticas Externas” está establecida en **300 horas de prácticas presenciales** en una Institución o Entidad, distribuidas preferentemente entre tres y cuatro meses. Esta es la duración máxima computable a efectos académicos: su equivalencia académica, en caso de superar la práctica, es de **12 créditos optativos**.

Las prácticas se desarrollarán preferentemente durante el 1er y 2º cuatrimestre del curso académico.

II.3 ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS” DURANTE EL PERIODO DE VERANO

También se puede realizar la asignatura “Prácticas Externas” durante los meses de verano. Hay que destacar que durante este periodo, generalmente, decae la actividad profesional en la mayoría de las Instituciones o Entidades. Por ello, todo estudiante que desee realizar dicha asignatura, deberá iniciarlo, como muy tarde, el 1 de junio, y finalizarlo no más allá del 30 de septiembre (tercer cuatrimestre).

Téngase en cuenta que la realización de la asignatura “Prácticas Externas” durante este período es de carácter excepcional, reservándose a los alumnos que justifiquen no poder realizarlo durante los restantes períodos.

II.4 ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Las prácticas se desarrollarán en algunas de las áreas de actuación profesional siguientes:

1. Administraciones Públicas.
2. Instituciones y Organizaciones Privadas.
3. Partidos Políticos, Sindicatos y Organizaciones Patronales.
4. ONG,s y Movimientos Sociales.
5. Empresas de Estudios de Opinión Pública - Consultorías.
6. Universidades e Institutos de Investigación.

Estas Instituciones o Entidades realizan una oferta de prácticas que se articula a través de un Convenio de Cooperación Educativa y que, en su caso, se concreta para cada estudiante mediante el anexo o acuerdo de prácticas.

II.5 EL SEGURO DEL ESTUDIANTE

La Universidad de Valencia tiene suscrito un Seguro de Accidentes que cubre los riesgos que pudieran derivarse como consecuencia de la actividad de prácticas a desarrollar en la Entidad/Institución.

Este seguro de Accidentes Personales está concertado, con la compañía VITALICIO SEGUROS, mediante una póliza con el número 05-600.001.744 y que comprende los siniestros de muerte, invalidez permanente, y gastos sanitarios derivados de un accidente durante la realización de prácticas formativas.

En dicha póliza figuran como asegurados los alumnos de la Universidad de Valencia que realizan prácticas en entidades e instituciones bajo la figura de los programas de Cooperación Educativa, desde la fecha de inicio y hasta la fecha fin de las mismas, siempre que coincida en período de cobertura de la póliza.

Riesgo asegurado:

Los accidentes que pueda sufrir el estudiante durante su jornada de prácticas.

Póliza: <http://www.uv.es/ofertes/privat/docs/Banco%20Vitalicio.pdf>

II.5.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

1. Asistir al hospital más cercano.
2. Informar de que se es un ESTUDIANTE en prácticas que ha sufrido un accidente durante la realización de estas.
3. Llamar al teléfono 902 315 515 que corresponde al Centro Operativo de Siniestros de Vitalicio.
4. Por parte de la compañía aseguradora se solicitan los siguientes datos:
Nº de póliza (05-600.001.744).
Nombre del estudiante.
DNI del Estudiante.
5. La compañía aseguradora asignará al estudiante un número de expediente.
6. Se deberá remitir al Centro Operativo de Siniestros de Vitalicio indicando el número de expediente:
 - + Parte de Vitalicio cumplimentado y firmado por el estudiante y la Universidad.
 - + Hoja de urgencias del Centro Sanitario.
 - + Factura del Centro Sanitario.

Al fax: 902 300 257 o al Correo electrónico:
VIDAACTES.stros@generali.es

NOTA: La realización de intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, pruebas especiales y rehabilitación deberán ser informadas previamente a la Compañía Aseguradora y requerirá su aceptación previa.

Ante cualquier posible incidencia que se pueda producir, se aconseja ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas en Empresa de ADEIT, Tel. 96 326 26 00.

II.5.2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Beneficiarios. Todos los estudiantes de la Universitat de València que estén realizando prácticas formativas en empresas en el marco de los Convenios de Cooperación Educativa.

¿Qué cubre?

Los daños causados involuntariamente sobre personas o bienes, con los límites establecidos en las condiciones particulares de la póliza suscrita.

¿Qué hacer en caso de accidente?

Ponerse en contacto con la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT http://www.uv.es/ofertes/privat/asseg_salut.htm

II.6 LA RELACIÓN ENTRE EL ESTUDIANTE, LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD Y LA UNIVERSIDAD

Dado el carácter formativo de estas prácticas, no derivará para la Institución o Entidad obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implica por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los estudiantes en las mismas.

Así mismo la Institución o Entidad firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con los estudiantes mientras estos estén realizando las referidas prácticas.

III PROCEDIMIENTO

III.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y CONVALIDACIONES

III.1.1 SOLICITUDES

Por vía telemática, en la Secretaría Virtual: <http://correo.uv.es>.

Único plazo de presentación para las dos modalidades: ***Del 3 al 17 de mayo de 2010.***

Documentación a Presentar

MODALIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS:

- Solicitud telemática.

MODALIDAD DE AUTOPRÁCTICAS:

- Solicitud telemática.
- Propuesta de Autoprácticas (Anexo A), junto con la descripción de las actividades a realizar por el estudiante. El Anexo A puede obtenerse en la Secretaría Virtual al cumplimentar la solicitud. Se deberá cumplimentar, firmar y entregar en la Secretaría de la Facultad.
- Documentos justificativos de estar trabajando a tiempo completo o haber obtenido una beca Erasmus o Séneca para el curso académico 2010/2011. En el caso de que la beca no esté resuelta, deberá presentar, copia de la solicitud de la misma. Deberán de presentarse en la Secretaría de la Facultad.

III.1.2 CONVALIDACIONES

La solicitud de convalidación se presentará mediante instancia normalizada en la Secretaría de la Facultad de Derecho **en el mismo plazo de presentación de solicitudes** para la asignatura “Prácticas Externas”: ***del 3 al 17 de mayo de 2010.***

Para presentar la solicitud de convalidación, el solicitante debe reunir los requisitos generales para la admisión a la asignatura “Prácticas Externas”.

Más información ver normativa convalidaciones apartado IV.

III.2 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se expondrán, en los tabloneros informativos de la Facultad de Derecho, la relación de los estudiantes admitidos, siguiendo el orden acordado por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho, que será el mismo utilizado para la prioridad de matrícula en la Universitat de València, (*artículo 4º de la Normativa Reguladora de la Matrícula*)

En la lista se indicará la modalidad de “Prácticas Externas o Autoprácticas” por la que opta cada estudiante.

Publicación (única lista):

- **El 6 de septiembre de 2010.**

Reclamaciones (único plazo); en la Secretaría de la Facultad de Derecho, mediante instancia normalizada:

- **Del 6 al 8 de septiembre de 2010.**

Con posterioridad a dichas fechas, aparecerán las relaciones definitivas de admitidos, procediendo los Servicios Administrativos de la Facultad de Derecho, a su matriculación automática.

III.3 MATRÍCULA

Los estudiantes que hayan solicitado realizar la asignatura “Prácticas Externas” deben tener en cuenta que **la admisión en dicha asignatura es IRRENUNCIABLE, una vez adjudicada la plaza.**

La matrícula de los estudiantes admitidos se producirá automáticamente, y se generarán los recibos de tasas correspondientes. El impago de dichas tasas supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en este curso académico. (*art. 147 del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat*).

III.4 OFERTA DE “PRÁCTICAS EXTERNAS”

A partir de la segunda quincena de septiembre de 2010, se expondrán, en la página Web de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración (<http://www.uv.es/polit/>) de la Facultad de Derecho (<http://www.uv.es/dret>) y en la Web de la Fundación ADEIT (<http://www.adeit.uv.es/pf>) la relación de plazas ofertadas de todos los cuatrimestres.

Excepcionalmente se incorporarán nuevas plazas de la asignatura “Prácticas Externas”, informando previamente a todos los asistentes a las sesiones de elección de plazas.

III.5 ELECCIÓN DE PLAZAS

Se convocará a los estudiantes admitidos a una sesión presencial de elección de plazas de la asignatura “Prácticas Externas”. En dicha sesión, los estudiantes, por el mismo orden en que aparecen en el listado de admitidos, irán escogiendo la práctica entre las plazas ofertadas.

- **Única Sesión** de elección de plazas: **27 de septiembre de 2010.**

III.6 REUNIÓN INICIAL Y COMIENZO DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

Reunión inicial:

A partir del 13 de octubre de 2010 se expondrá en la página Web de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración (<http://www.uv.es/polit/>) de la Facultad de Derecho (<http://www.uv.es/dret>) y de Fundación ADEIT (<http://www.adeit.uv.es/pf>), la relación de estudiantes y tutor de la Universidad asignado para la tutela de la asignatura “Prácticas Externas o Autoprácticas”.

En dichos listados aparecerá también el día, lugar y hora de la primera reunión que el profesor tutor mantendrá con el estudiante. En el supuesto que no venga determinada la fecha de la reunión inicial, el estudiante se deberá poner en contacto directo con su profesor tutor para fijar dicha reunión.

Ante cualquier problema en este sentido, deberá contactarse con el coordinador de prácticas de la titulación, Profesor D. Óscar Barberá (O.Barbera@uv.es).

El estudiante no se pondrá en contacto con la institución/entidad hasta que se lo indique su profesor tutor.

El estudiante debe acudir a la tutoría del profesor, para que le de las primeras orientaciones, le facilite los documentos que formalizan sus “Prácticas Externas”, y así pueda dar comienzo su práctica.

Comienzo de la asignatura “Prácticas Externas”

- Primer cuatrimestre: 20 de octubre de 2010.
- Segundo cuatrimestre: 14 de febrero de 2011.
- Tercer cuatrimestre: 1 de junio de 2011.

Una vez el estudiante incorporado a su entidad, deberá dedicar los primeros días a concertar con su tutor el plan de trabajo de las prácticas. Este plan de trabajo deberá ser firmado por el tutor de la entidad y el alumno y presentado ante el tutor de la universidad en una tutoría. El profesor de la Universidad supervisará que las actividades previstas se ajusten al contenido de la asignatura. En la página web de la Licenciatura (<http://www.uv.es/polit/>) se habilitará un apartado donde habrá información adicional para elaborar el plan de trabajo.

III.7 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Procedimiento

La evaluación de la práctica se realizará atendiendo a tres aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo condición imprescindible la presentación de los informes parciales y de la memoria final para superar la asignatura:

1 – Entrevistas periódicas: el estudiante deberá reunirse una vez al mes la con el tutor de la Universidad. La calificación sobre la base de las entrevistas supondrá el 10% del total.

2 – Valoración del tutor de la entidad/institución: informe emitido por el tutor de la entidad e información que éste transmita directamente al tutor de la Universidad (mediante modelo facilitado por este). Esta valoración supondrá el 30% de la calificación final de la práctica.

3 – Memoria de prácticas:

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días el estudiante entregará al Tutor de la Universidad la memoria de actividades realizada. En la página web de la Licenciatura (<http://www.uv.es/polit/>) se habilitará un apartado donde habrá información adicional para elaborar la memoria de prácticas. Esta valoración supondrá el 60% de la calificación final de la práctica.

Obligaciones formales del estudiante

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días el estudiante entregará a:

- Secretaría de la Facultad de Derecho: Documento de finalización de prácticas.
- GADE: el estudiante cumplimentará el formulario de Evaluación del “Prácticas Externas” por el estudiante.

http://www.uv.es/gade/c/adeit/evaluacion_practicas_estudiante.htm

Toda esta información se indicará en el documento de instrucciones de formalización de las “Prácticas Externas” que se entrega al estudiante antes del inicio de su práctica.

IV CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

IV.1 NORMATIVA DE CONVALIDACIÓN

El estudiante que habiendo realizado alguna actividad que considere equivalente a lo exigido en la asignatura “*Prácticas Externas*” de la licenciatura, quiera solicitar su convalidación, deberá observar lo siguiente:

I. Disposiciones aplicables

1. Acuerdo 1996/282 de la Junta de Gobierno de la Universitat de València (AJGUV de 24 de setiembre de 1996, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Formativas Externas, modificado el 21 de octubre de 1998).

2. Acuerdo de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fecha 27 de abril de 2006.

II. Requisitos para la convalidación de créditos:

De la interpretación de las disposiciones anteriores se deducen los requisitos siguientes:

1. Para presentar la solicitud de convalidación, el solicitante debe reunir los requisitos generales para la admisión a la asignatura “Prácticas Externas” en las convocatorias de junio o setiembre del curso académico en el que se solicita.
2. Los estudiantes que tengan alguna relación de parentesco hasta el tercer grado, con los componentes de los órganos de dirección o con los tutores de las Instituciones o Entidades en las que hubieran realizado las actividades cuya convalidación se solicita, no podrán solicitar la convalidación de las mismas (Acuerdo 1996/282 de la Junta de Gobierno de la Universitat de València).
3. Las actividades cuya convalidación se solicita deben ajustarse al contenido de la titulación.
4. Pueden solicitar la convalidación de la asignatura “Prácticas Externas”, los funcionarios y contratados (grupos A y B) en la Administración Pública, que acrediten una experiencia laboral con suficiente contenido ajustado a la titulación.

5. Están excluidas expresamente, a efectos de convalidación, las actividades correspondientes a las funciones desempeñadas por funcionarios de los grupos D, E y asimilables.
Los funcionarios del grupo C podrán solicitar la convalidación de las funciones desempeñadas en su actividad profesional (siempre que sean asimilables a las de los grupos de titulación A o B). Para ello, deberán presentar una memoria de la actividad desarrollada y un informe emitido por la Administración en la que presten sus servicios, que será valorado por la Comisión de Prácticas de la Facultad.

La Comisión de Prácticas, a la vista de los informes, resolverá la solicitud de convalidación.

6. Con independencia de su contenido, están expresamente excluidas del régimen de convalidación las prácticas voluntarias.
7. Tampoco se convalidarán, en ningún caso, las actividades realizadas en Instituciones o Entidades, cuando no exista contrato laboral.
8. Se podrá convalidar los créditos obtenidos como consecuencia de la realización del "Practicum" de la titulación en Derecho, por la asignatura "Prácticas Externas", sólo en el caso de que tenga contenido ajustado a la titulación. (Acuerdo de la CAT (Comisión Académica de Título de fecha 23 de junio de 2006)
9. Hay que subrayar que los requisitos precedentes son criterios mínimos, de carácter excluyente, que no implican necesariamente la convalidación de las prácticas sino que dan paso a un examen individualizado y concreto de cada caso particular.

IV.2 PROCEDIMIENTO

a. Instancia

El estudiante que desee solicitar la convalidación, presentará mediante instancia normalizada su solicitud en la Secretaría de la Facultad de Derecho en el plazo establecido para ello **del 3 al 17 de mayo de 2010** y la dirigirá a la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.

En la misma, deberá el interesado hacer declaración expresa de conocer los requisitos de la normativa de convalidación, y deberá adjuntar los documentos que acrediten las actividades objeto de convalidar.

b. Resolución

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho resolverá las solicitudes de convalidación (que se hayan presentado en el plazo del 3 al 17

de mayo de 2010) antes del **27 de septiembre de 2010** (día de elección de plazas).

La resolución se incluirá en el expediente del estudiante en el curso 2010/2011.

c. Notificación

Se hará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho, y en la página Web de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración (<http://www.uv.es/polit/>) de la Facultad de Derecho (<http://www.uv.es/dret/>).

d. Indicación cautelar

El estudiante que inste a la convalidación, conviene que se matricule de la asignatura “Prácticas Externas”, por si sobreviniese la situación de que el resultado del expediente de convalidación adoptase la forma de denegación de la misma. En ese caso deberá hacer constar en la instancia de “Prácticas Externas”, que ha presentado solicitud de convalidación.

V DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

V.1 DERECHOS

- a) Recibir una copia del anexo de prácticas formativas.
- b) Ser tutelados durante el período de ejecución de su práctica formativa por un profesor de la Universidad y por un profesional de la entidad o institución colaboradora.
- c) Interrumpir la práctica por un motivo justificado, comunicándolo por escrito al Coordinador de Prácticas de Centro y a su profesor tutor.
- d) Obtener una calificación del profesor tutor, cuando se trate de prácticas integradas en el plan de estudios.
- e) Recibir un certificado por parte de la entidad o institución en donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.

V.2 OBLIGACIONES

- a) Iniciar la práctica en la fecha y condiciones acordadas.
- b) Comunicar a su profesor tutor cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica formativa.
- c) Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.
- d) Si les fuera exigido, guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la entidad o institución con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros, así como a no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica, reflejados en el convenio que se suscriba, sin la autorización expresa en ambos casos de la entidad. Este compromiso será válido no sólo durante la práctica, sino también una vez finalizada ésta, por un período que, en su caso, establecerá la propia entidad. Esta circunstancia deberá ser recogida en un documento que se adjuntará al correspondiente anexo al convenio que regule su práctica.
- e) Presentar los informes periódicos durante la celebración de la práctica, y una memoria que refleje la actividad realizada, tras la finalización de la práctica.
- f) Presentar el documento de finalización de la práctica. Es imprescindible la presentación de este documento para la calificación en acta de la práctica y cierre del expediente.

VI PROCEDIMIENTO INCIDENCIAS ESTUDIANTES

A) Sobre los aspectos de formalización de la práctica

Hay que ponerse en contacto con el Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT: (acuerdo de prácticas, seguros de accidentes y responsabilidad civil, inspección de trabajo).

B) Sobre el contenido de las actividades.

1. Ante cualquier incidencia en la entidad o institución el estudiante debe primeramente plantear la cuestión con su tutor en la entidad.
2. Si no se solventa, lo comunicará a su tutor en la Universidad, quien analizará la situación y dará respuesta al estudiante.
3. Si el profesor tutor considerara que debe interrumpir la práctica del estudiante o clarificar la cuestión con la institución o entidad, deberá ponerse en contacto con el tutor de la entidad. Resultados de la conversación entre los tutores:
 - Positiva: se continúa con la práctica.
 - Negativa: se paraliza momentáneamente la práctica.
4. Se necesitará que el estudiante y el profesor tutor cumplimenten los informes de evaluación de las prácticas.
5. Se trasladarán los informes al Coordinador de Prácticas de Centro quien tras valorar la información tomará la decisión última en cuanto a la relación con esa entidad, comunicándolo a la Fundación Universidad-empresa, ADEIT.

VII TUTOR DE LA UNIVERSIDAD

Funciones

- a) Comprobar y firmar los Anexos o Acuerdos de Prácticas y entregarlos a los estudiantes para presentarlos en las Instituciones o Entidades.
- b) Dar al estudiante las primeras instrucciones para el buen desarrollo de las prácticas.
- c) Facilitar al estudiante el calendario de atención.
- d) Si lo considera oportuno contactar con el tutor de la Institución o Entidad.
- e) Comprobar y valorar las actividades profesionales comprendidas en el programa, en el momento en que reciba la diligencia de ADEIT.
- f) Efectuar, en su caso, una propuesta de actividades complementarias de las previstas en el Acuerdo o Anexo de Prácticas.
- g) Reunirse de modo periódico con el estudiante al objeto de conocer y valorar las actividades que efectivamente realiza.
- h) Las reuniones deberán celebrarse siempre que el alumno lo solicite.
- i) Controlar las actividades complementarias que, en su caso, realice el estudiante a instancias del Tutor.
- j) Mantener contacto con el Tutor de la Institución o Entidad para conocer y valorar las actividades efectivamente realizadas por el alumno.
- k) Calificar la memoria de actividades presentada por el alumno.

Es función del tutor de la Universidad, cuando detecte anomalías en la realización de las prácticas, (por ejemplo: por incumplimiento de actividades de los estudiantes ante las indicaciones de los tutores o porque las prácticas realizadas no tienen contenido politológico), ponerse en contacto con el tutor de la Institución o Entidad y hablar de ello mientras se realiza la práctica.

Tutelarán la asignatura "Prácticas Externas" profesores que pertenezcan a las áreas de conocimiento que impartan docencia obligatoria en la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración.

La dedicación de los tutores será a lo largo de todo el año, como norma general, sin embargo, puede haber excepciones en caso de estancias de investigación fuera de la Universidad y otras similares.

Obligaciones formales

A la finalización de la asignatura “Prácticas Externas” los tutores de los estudiantes deberán exponer a la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho un informe sobre el funcionamiento de las prácticas así como de sus posibles incidencias.

VIII TUTOR DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD

Perfil

El profesional de la Institución o Entidad que aparezca como tutor de la asignatura “Prácticas Externas” en el Acuerdo de Prácticas, deberá estar en posesión de una titulación universitaria superior, preferentemente en Ciencias Políticas y de la Administración, y con experiencia en el área de actuación profesional.

Funciones

- Dirigir y asesorar las actuaciones del estudiante en la institución/entidad.
- Colaborar con el tutor de la universidad en el seguimiento de las prácticas.
- Complimentar y enviar (por correo electrónico) al tutor de la Universitat el documento de evaluación de la práctica.

Recomendación cautelar

El profesional de la Institución o Entidad que aparezca como tutor de la asignatura “Prácticas Externas” en el Acuerdo de Prácticas, deberá ser el que habitualmente tutele al estudiante.

IX REGULACIÓN DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS”

- ✓ Plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universitat de Valencia (BOE nº 186, de 5 de agosto de 2005).
- ✓ Real Decreto sobre Programas de Cooperación Educativa de 1845/94, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/81, de 19 de junio.
- ✓ Normativa de Prácticas formativas externas aprobada por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 24 de septiembre de 1996 modificado en Junta de Gobierno de 21 de octubre de 1998.
- ✓ Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.
- ✓ Acuerdos de la Comisión Académica de Título (CAT).

X TERMINOLOGÍA

ACUERDO DE PRÁCTICAS: es el documento personalizado para cada estudiante que realice prácticas. Para que pueda dar comienzo la práctica, debe estar firmado, al menos, por el tutor de la Universidad. Consta de 5 copias idénticas para cada uno de los participantes, estudiante, tutores, y representantes de Universidad y Institución o Entidad, y por último para ADEIT. En el mismo se especifican:

- Los datos de la Institución o Entidad.
- Los datos del estudiante.
- Las actividades a desarrollar.
- Los tutores de la práctica.
- La duración, el período, los créditos, el módulo al que esta adscrita la práctica.

ADEIT, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA, DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA: creada por iniciativa del Consejo Social de la Universitat para facilitar la comunicación y relación entre la Universitat de València y su entorno socioeconómico. Entre sus diversas funciones destaca la gestión de los Masters y Cursos de Postgrado y Especialización de la Universitat y los convenios con instituciones y entidades que permiten la realización de prácticas formativas para los estudiantes.

“AUTOPRÁCTICAS”: consiste en la práctica que es aportada por el propio estudiante, con el apoyo y la orientación de la Facultad de Derecho y de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, y no entra dentro de las prácticas que de forma genérica se oferten a la Facultad.

CAT: Comisión Académica de Título.

COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE DERECHO: es el órgano delegado de la CAT de la Facultad de Derecho que tiene la misión de promover y supervisar académicamente las prácticas formativas. Está presidida por el Decano, o por la persona en quien delegue, e integrada por el Coordinador de Prácticas del Centro, por una representación de los Departamentos/Áreas con responsabilidad docente en las prácticas, por un representante de ADEIT, por un representante del personal de Secretaría de la Facultad de Derecho y por un representante de los estudiantes. En particular, son funciones de esta Comisión las de proponer a la CAT la definición de los programas de prácticas, establecer los requisitos académicos de acceso a las mismas, y convalidar en su caso prácticas realizadas al margen de los procedimientos ordinarios.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: los estudiantes en prácticas adquieren el compromiso de no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la Institución o Entidad con objeto de su publicidad o comunicación a terceros, así como a no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica objeto de este

convenio, sin la autorización expresa en ambos casos de la Institución o Entidad. Este compromiso será válido, no sólo durante la práctica, sino también una vez finalizada ésta, por un período que, en su caso, establecerá la propia Institución o Entidad. Esta circunstancia deberá ser recogida en el correspondiente documento que se adjuntará al Acuerdo o Anexo de Prácticas.

XI PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE PRÁCTICAS VOLUNTARIAS

1. He realizado las “Prácticas Externas” en este curso académico ¿Puedo realizar prácticas voluntarias?

Sí, siempre que se presente la solicitud de prácticas correspondiente (Formulario solicitud: <http://www.adeit.uv.es/pf/inscripciones>), teniendo en cuenta que sólo se podrán realizar 340 horas, (máximo 640 horas por estudiante, curso académico y titulación).

2. ¿Puedo hacer prácticas voluntarias durante los meses de verano?

- ✓ Sí, siempre que se cumplan los requisitos generales.
- ✓ La práctica no puede prolongarse más allá del 30 de septiembre de cada curso.
- ✓ Conviene presentar la solicitud sobre los meses de febrero-marzo.
- ✓ Si se ha realizado las “Prácticas Externas” en el mismo curso en el que se solicitan las prácticas voluntarias, sólo se podrán realizar 340 horas de prácticas voluntarias.

3. Quiero hacer prácticas voluntarias y no he contactado con ninguna entidad o institución ¿Qué puedo hacer?

- ✓ Presentar la solicitud de prácticas modelo en la Web: <http://www.adeit.uv.es/pf/inscripciones>.
- ✓ ADEIT comprueba los requisitos del estudiante.
- ✓ ADEIT propone la solicitud del estudiante a las entidades o instituciones.
- ✓ La entidad o institución contacta con el estudiante para confirmar su incorporación a la práctica.

4. Quiero hacer prácticas voluntarias y ya he hablado con una entidad o institución ¿Qué debo de hacer?

- ✓ Buscar un profesor que actúe como tutor por parte de la Universidad.
- ✓ Presentar la solicitud de prácticas en ADEIT, junto con el impreso de Comunicación de estudiante seleccionado, modelos en la web <http://www.adeit.uv.es/pf/inscripciones>.
- ✓ Recibir por parte de ADEIT el Acuerdo de prácticas para poder iniciar las mismas.

XII CALENDARIO

<i>TAREAS</i>	<i>FECHAS</i>
<i>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN</i>	
Sesión informativa dirigidas a los estudiantes	29 de abril de 2010 a las 19:00 horas en el Salón de Actos del departamento de Filosofía (P 14 bis)
Presentación de solicitudes (aula virtual-telemática)	Del 3 al 17 de mayo de 2010
Presentación de convalidaciones (secretaría facultad)	Del 3 al 17 de mayo de 2010
<i>COMUNICACIONES</i>	
Publicación ofertas aprobadas por la Comisión de Prácticas	Segunda quincena de septiembre de 2010
Publicación relación de estudiantes admitidos y resolución de convalidaciones	6 de septiembre de 2010
Plazo de reclamaciones estudiantes no admitidos	Del 6 al 8 de septiembre de 2010
Publicación listado definitivo de estudiantes admitidos y excluidos	13 de septiembre de 2010
<i>ELECCIÓN DE PLAZAS</i>	
Única sesión elección de plazas	27 de septiembre de 2010
<i>SEGUIMIENTO/INICIO</i>	
Publicación lista de estudiantes y tutores.	A partir del 13 de octubre de 2010
Reunión inicial de los tutores de la Universitat con los estudiantes	Del 13 al 19 de octubre de 2010
Tramitación Acuerdos de Prácticas por los estudiantes	Del 20 al 12 de noviembre de 2010
Inicio "Prácticas Externas" 1er cuatrimestre	20 de octubre de 2010
Inicio "Prácticas Externas" 2n cuatrimestre	14 de febrero de 2011
Inicio "Prácticas Externas" 3er cuatrimestre (excepcionalmente)	1 de junio de 2011

XIII INFORMACIÓN

Sobre el contenido de las actividades: El profesor de la Facultad designado para la tutela de la práctica.

Sobre la formalización de la relación: Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València. ADEIT.

Tel. 96 326 26 00 Fax. 96 326 27 00

Email: practicas@adeit.uv.es. Web: www.adeit-uv.es/pf.

Otra Información: Secretaria de la Facultad de Derecho.

Tel. 96 382 85 09 Fax. 96 382 85 96

Web: www.uv.es/dret o www.uv.es/polit

Esta Guía ha sido aprobada por la Comisión Académica de Título (CAT) el 19 de abril de 2010.

“PRÁCTICAS EXTERNAS” LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
EJEMPLOS DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Posibles ámbitos de realización de las prácticas:

Delegación del Gobierno
Cortes Valencianas
Generalitat Valenciana
Diputación de Valencia
Ayuntamientos
Institutos públicos y organismos

Objetivos del programa:

Analizar y participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas desarrolladas por las distintas administraciones públicas.
Elaborar informes de carácter político.

Actividades a realizar (ejemplos genéricos):

Diseñar de mecanismos de evaluación de una política pública
Diseñar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos.
Estudio y análisis de las relaciones entre distintos actores de una política pública.
Análisis e implementación de las políticas de respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, así como de igualdad de oportunidades y no discriminación.
Elaborar informes y dictámenes, considerando simultáneamente distintas variables de índole política, sociológica, jurídica, económica, demográfica, de género.

PROGRAMA 2.- INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS

Posibles ámbitos de realización de las prácticas:

Departamentos de comunicación
Departamentos de marketing
Departamentos de análisis

Objetivos del programa:

Analizar y participar en el diseño, la evaluación e implementación de estrategias de mejora de la política de comunicación de instituciones y organizaciones privadas.
Elaborar informes para la proyección empresarial.

Actividades a realizar (ejemplos genéricos):

Diseñar, evaluar e implementar planes estratégicos de instituciones y organizaciones privadas.
Diseñar, evaluar e implementar la política de comunicación de instituciones y organizaciones privadas.
Elaborar informes sobre la coyuntura política nacional e internacional para la proyección empresarial.
Diseñar e implementar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios de institución.
Resumir, sistematizar y analizar la posición de la entidad o empresa en los medios de comunicación

PROGRAMA 3.- PARTIDOS POLÍTICOS, SINDICATOS Y ORGANIZACIONES PATRONALES.

Posibles ámbitos de realización de las prácticas:

Secretaría de comunicación (autonómico, provincial) de sindicatos, partidos y patronales
Secretaría de organización (autonómico, provincial) de sindicatos y partidos
Secretaría de estudios y programas (autonómico, provincial) de sindicatos, partidos y patronales

Grupo parlamentario
Grupo municipal
Archivo de la sede central

Objetivos del programa:

Diseñar, evaluar e implementar la política de comunicación de partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales.

Analizar y participar en el diseño, la evaluación e implementación de estrategias de mejora de la comunicación interna y relaciones con los miembros de partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales

Elaborar informes para la proyección del partido, sindicato u organización patronal.

Analizar y participar en el diseño, organización y evaluación de campañas políticas y electorales.

Actividades a realizar (ejemplos genéricos):

Resumir, sistematizar y analizar la posición del partido, sindicato, organización empresarial en los medios de comunicación.

Analizar, diseñar, evaluar e implementar estrategias de mejora de la comunicación del partido, sindicato y organización patronal con sus miembros, con los medios de comunicación y con otras organizaciones sociales.

Análisis, diseño, evaluación e implementación de estrategias de mejora de la participación interna del partido, sindicato y organización patronal con sus miembros.

Elaborar informes sobre la coyuntura política para la proyección del partido político, sindicato y organización patronal.

Organización y difusión del patrimonio histórico del partido.

Diseñar e implementar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios del partido político, sindicato y organización patronal.

Analizar y participar en el diseño, organización y evaluación de campañas políticas y electorales.

PROGRAMA 4.- ONG,S Y MOVIMIENTOS SOCIALES.

Posibles ámbitos de realización de las prácticas:

ONG's de cooperación y desarrollo

Asociaciones y entidades cívicas

Objetivos del programa:

Diseñar, evaluar e implementar la política de comunicación de partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales.

Analizar y participar en el diseño, la evaluación e implementación de estrategias de mejora de la comunicación interna y relaciones con los miembros de partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales

Elaborar informes para la proyección del partido, sindicato u organización patronal.

Analizar y participar en el diseño, organización y evaluación de campañas políticas y electorales.

Actividades a realizar (ejemplos genéricos):

Resumir, sistematizar y analizar la posición de la ONG y el movimiento social en los medios de comunicación.

Análisis, diseño, evaluación e implementación de estrategias de mejora de la comunicación de la ONG y el movimiento social con sus miembros, con los medios de comunicación y con otras organizaciones sociales.

Análisis, diseño, evaluación e implementación de estrategias de mejora de la participación interna la ONG y el movimiento social con sus miembros.

Elaborar informes sobre la coyuntura política para la proyección la ONG y el movimiento social

Organización y difusión del patrimonio histórico de la ONG y el movimiento social

Diseñar e implementar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios de la ONG y el movimiento social

PROGRAMA 5.- ENTIDADES DEDICADAS A LOS ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA - CONSULTORÍAS

Posibles ámbitos de realización de las prácticas:

Empresas de estudios de opinión pública
Consultorías políticas

Objetivos del programa:

Realizar informes y análisis a partir de estudios de opinión pública.
Realizar análisis de campañas electorales.

Actividades a realizar (ejemplos):

Realización y análisis de estudios de opinión pública política.
Realización y análisis de campañas electorales.
Realización y análisis de campañas de imagen partidista y de candidato.

PROGRAMA 6.- UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.

Posibles ámbitos de realización de las prácticas:

Institutos de investigación (públicos y privados)
Grupos de Investigación (Generalitat, MEC, etc)
Departamentos Universitarios

Objetivos del programa:

Introducir al estudiante a la investigación universitaria
Introducir al estudiante a la realización de artículos e informes de investigación académicos

Actividades a realizar (ejemplos genéricos):

Entrevistas.
Explotación estadística de datos y elaboración de materiales.
Compilación, recogida y creación de datos para la docencia e investigación científica.